

Resumen y Conclusiones
Jornada sobre Trashumancia y Vías Pecuarias en el Mediterráneo
17 de abril 2018
Universidad de Murcia

Antonio Contreras
Joaquín Lisón
José A Sánchez-Zapata.
Mercé Ortiz.
Clara Gutiérrez Señas.
Cristina Guirao

Servicios ecosistémicos de las VV.PP. y de la ganadería trashumante o extensiva

Destacan las posibilidades de *interconectividad*, de estas extensas redes lineales de comunicación como corredores ecológicos, esenciales para distribución, dispersión e intercambio genético de especies silvestres de fauna y flora y, por tanto, como reservorios de biodiversidad y de mitigación del cambio climático. Estos servicios son especialmente valiosos en las VV.PP que aún soportan una trashumancia o un tránsito ganadero activos y que tienen un impacto muy positivo sobre la biodiversidad, la conservación de pastizales y la lucha contra los incendios forestales. En ese sentido, el seguimiento con radio marcadores de buitres leonados del Norte y Este de la península muestra un solapamiento de las áreas de alimentación de estas necrófagas con las rutas de trashumancia y de la ganadería extensiva, lo que contribuye al mantenimiento de las especies necrófagas y la minimización de costes por la retirada y destrucción de cadáveres, al margen de otras ventajas por la rápida eliminación de los cadáveres del medio.

La producción de productos de calidad obtenidos por este sector ganadero es un potencial de futuro que debe explorarse a través de una diferenciación de sus productos con un sello específico que los diferencie del resto (cordero, quesos, lana, cueros, etc.). Para atraer a nuevas generaciones de pastores y ganaderos se debe integrar en el manejo de las explotaciones las nuevas tecnologías, una concepción empresarial moderna y una mejora en la calidad de vida. Estas mejoras hay que considerarlas en el entorno del mandato de la Constitución: “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles” (art. 130.1). Las limitaciones legales al movimiento pecuario entre CC.AA para salvaguardar la sanidad animal es una de las principales desventajas de los rebaños trashumantes y deben contemplarse acciones específicas que permitan ayudar y compensar a los ganaderos cuando vean interrumpido su desplazamiento como consecuencia de limitaciones legales. En ese sentido el planteamiento de iniciativas legislativas específicas de apoyo a la trashumancia y a la ganadería extensiva de calidad, con carácter estatal, serían muy positivas para este sector que tantos servicios ecosistémicos nos presta.

Por otro lado, la multifuncionalidad, de las VV.PP permite atender a la demanda social de favorecer el contacto con la naturaleza y la ordenación del entorno medioambiental,

dada la consideración de actividades de ocio o deportiva dentro de los usos complementarios de las VV.PP recogidas en la ley (paseo, senderismo, cabalgada, o "vehículos no motorizados) lo que es un motor para el desarrollo rural y la consolidación del turismo de naturaleza.

La Trashumancia como Manifestación Representativa.

El ocho de abril de 2017 la Trashumancia se declaró Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, una figura de protección jurídica al amparo de la Ley 10/2015 de 26 de mayo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este proceso de reconocimiento de la Trashumancia como parte de nuestro Patrimonio, se han tenido en cuenta un conjunto de valores históricos, culturales e identitarios y ecológicos, que evidencian el papel que ha jugado el pastoreo trashumante en la historia peninsular, vertebrando el territorio, funcionando como mecanismo de intercambios culturales y dando lugar a todo un acervo cultural resumido en la denominada "cultura pastoril".

En la actualidad, la Trashumancia, como manifestación cultural viva, requiere de la cooperación entre las diversas Administraciones y agentes implicados. Desde las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se han implementado proyectos en el marco del Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial relativos a la investigación, documentación, promoción y difusión de la Trashumancia, con el objetivo de contribuir a la viabilidad de la actividad trashumante en la actualidad, así como ayudar a lograr una mayor visibilidad de la misma en la sociedad.

De igual forma, según lo previsto en la Ley 10/2015 de 26 de mayo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se está desarrollando una línea de crédito para subvenciones a proyectos de salvaguardia del PCI, con atención prioritaria a aquellas manifestaciones culturales objeto de protección y/o en riesgo de pervivencia.

En ese sentido, la recopilación de los aspectos humanos, culturales, paisajísticos y medioambientales de la trashumancia que aún persiste en nuestro entorno, mediante documentales como "El viaje constante" de In_Direct _Film, es una prioridad para documentar este sistema ganadero y esta forma de vida.

Aspectos jurídicos y defensa de las vías pecuarias

Las vías pecuarias, como rutas o itinerarios por donde discurre o ha discurrido tradicionalmente el tránsito ganadero, son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables (Ley estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias). Por ello, las CC.AA tienen la potestad administrativa de conservar y defender las vías pecuarias, a través del derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias; la clasificación; el deslinde; el amojonamiento; la desafectación y cualesquiera otros actos relacionados con las mismas (art. 5).

Además, las VV.PP están protegidas por otros marcos normativos, a saber:

- Montes. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio (Disposición adicional sexta, caminos naturales, que se apoyan en las vías pecuarias).
- Protección de la naturaleza. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre (Infraestructura verde, art. 15, e Información ambiental en el Registro de la propiedad, art. 53) y asimismo el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad; Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la comunidad Valenciana (arts. 5, 196).
- Patrimonio cultural inmaterial. El Real decreto 385/2017, de 8 de abril, por la que la trashumancia se declara “Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial”, de acuerdo con la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio cultural Inmaterial.
- La propuesta de consideración de la red de vías pecuarias como “patrimonio de la humanidad” que, desde 2007, forma parte de la lista indicativa de la UNESCO.
- Además, cabe mencionar la normativa de turismo de las CC.AA.

A pesar de la gran cantidad de normas proteccionistas, las vías pecuarias están desapareciendo, como lo demuestra su gran reducción: inicialmente constituían una red de 125.000 km, quedando en la actualidad 85.000 km, y además muy presionadas, por las ocupaciones agrarias, urbanísticas...

Como medidas que podrían ayudar a proteger las VV.PP, destacan:

- integrar las vías pecuarias en el planeamiento urbanístico (vid. art. 20, Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana);
- aceptar, como mal menor, alternativos trazados de las vías pecuarias, por razones de interés público y excepcionalmente por razones de interés particular (art. 19, Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana);
- asimismo, para la defensa de las vías pecuarias ocupadas, o su recuperación íntegra, puede ser oportuno requerir el auxilio de la fiscalía, y asimismo acudir a la vía penal, al delito sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (art. 319, Código Penal).

En el caso de la Región de Murcia, y desde la promulgación de ley de 1995, se ha deslindado menos de un 1% de los 2.750 km de VV.PP existentes, lo que denota una falta de voluntad política por parte de la administración autonómica para la defensa de nuestras VV.PP. Por ello, se hace necesaria la concienciación por parte de la población

del valor y el potencial de este patrimonio. En ese sentido son muy meritorias las actividades organizadas en algunas CC.AA por parte de asociaciones o colectivos ciudadanos en defensa de las mismas, destacando iniciativas como las de Ecologistas en Acción, la Plataforma “A desalambrar” o la “Plataforma Ibérica para la defensa de los Caminos Públicos”. En nuestro entorno hay que reconocer la labor permanente en defensa de las VV.PP de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, así como la Asociación de Vecinos de la Alberca, Caralluma, MurciaenBici, Adela (Asociación para la Defensa del Entorno natural de La Azohía) o Salvemos Lo Ferris.

En relación a Ecologistas en Acción, uno de sus responsables participa en el debate haciendo constar que llevan trabajando junto con otras organizaciones más de 25 años en la conservación y recuperación de las vías pecuarias en la Región de Murcia, durante los cuales han acumulado muchos conocimientos y experiencia, pero escasos éxitos por la dejadez y falta de voluntad del Gobierno Regional en esta materia. Sin embargo, parece abrirse un nuevo horizonte tras la participación del Fiscal de Medio Ambiente en las Jornadas sobre Vías Pecuarias en Murcia de 2017, quién se ofreció a estudiar alguno de los innumerables casos de ocupación de vías pecuarias. Así, un año después, la Fiscalía ha presentado una demanda, a raíz de una denuncia de Ecologistas en Acción, contra el cierre y ocupación de la Colada del Camino de Alicante en el Término Municipal de Fortuna y el Juzgado ha imputado un delito contra la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente al empresario agrícola propietario de la finca. Finaliza su intervención haciendo constar su expreso agradecimiento a la Fiscalía por su interés y dedicación en la defensa del dominio público de las vías pecuarias.